



## **Términos de Referencia 2026**

**¿Cuidas niños y niñas menores de 6 años en Gachancipá y recibes una remuneración por ello?**

**¿Quieres que tu negocio del cuidado progrese, crezca y te genere más ingresos?**

**¿Quieres tener mayores capacidades para promover el desarrollo integral de los niños y niñas que cuidas y ofrecer un servicio de mejor calidad?**

**¿Quieres tener una mejor calidad de vida, mejorar en el manejo de tus tiempos y poder balancear mejor la vida laboral y familiar?**

¡Si la respuesta a las anteriores preguntas es SÍ, esta convocatoria es para ti!

### **Contenido:**

|                                                                        |           |
|------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>I. Descripción corta.....</b>                                       | <b>2</b>  |
| <b>II. Justificación: ¿por qué lo hacemos?.....</b>                    | <b>2</b>  |
| <b>III. Objetivos: ¿qué queremos lograr?.....</b>                      | <b>4</b>  |
| 1. Fortalecer capacidades en el cuidado:.....                          | 4         |
| 2. Apoyar el crecimiento de los emprendimientos del cuidado:.....      | 4         |
| 3. Mejorar los espacios del cuidado:.....                              | 4         |
| <b>IV. Metodología del programa: ¿cómo lo queremos lograr?.....</b>    | <b>4</b>  |
| 1. Diagnóstico y planeación participativa.....                         | 4         |
| 2. Fase de formación.....                                              | 4         |
| 3. Fase de mejoramiento de espacios.....                               | 6         |
| 4. Evaluación, cierre y entrega de diplomas.....                       | 6         |
| <b>V. Contrapartida para el acceso a los beneficios.....</b>           | <b>7</b>  |
| <b>VI. Requisitos: ¿cómo puedo participar y ser seleccionada?.....</b> | <b>7</b>  |
| 1. ¿Quiénes pueden participar?.....                                    | 7         |
| 2. Documentación Requerida.....                                        | 8         |
| 3. Cómo Postularse.....                                                | 8         |
| 4. Criterios de Evaluación.....                                        | 8         |
| <b>VII. Fechas Importantes.....</b>                                    | <b>11</b> |

## **I. Descripción corta**

Mediante esta convocatoria se seleccionarán máximo 100 emprendimientos del cuidado de niñas y niños de la primera infancia (menores de 6 años) del municipio de Gachancipá en Cundinamarca, para hacer parte del programa **"Cuidar es Emprender InmensaMente"**.

El programa tiene como objetivo fortalecer las capacidades y apoyar las iniciativas de mujeres que se dediquen al cuidado de niñas y niños de la primera infancia en el municipio de Gachancipá y reciban una remuneración por dicha labor.

Este programa adopta un enfoque integral que abarca componentes de nutrición, educación, salud y seguridad, infraestructura y emprendimiento, con el fin de dotar de nuevos conocimientos y capacidades a las mujeres que ya tienen experiencia cuidando a niñas y niños de la primera infancia y que quieren progresar en su negocio, así como ofrecer una mejor calidad en el servicio.

### **¿Estás lista para ser parte de esta transformación?**

**Postúlate y forma parte de este programa que reconoce y valora la importante labor de las cuidadoras y cómo desde ahí podemos aportar a tener un mejor país.**

## **II. Justificación: ¿por qué lo hacemos?**

- ¿Sabías que en los primeros 5 años de vida se construyen los cimientos para el aprendizaje de toda la vida?
- ¿Sabías que esos cimientos dependen principalmente de que los niños crezcan bien nutridos, se sientan seguros y tengan un entorno que estimule su aprendizaje?
- ¿Sabías que en 2023 en Gachancipá solo 652 niños y niñas de la primera infancia, es decir tan solo el 32% de los 2.052 totales, accedieron a programas de educación inicial del ICBF + InmensaMente + Preescolar Público)?
- ¿Sabías que en 2023, 39 bebés de los 241 que nacieron en Gachancipá, tuvieron un peso menor a los 2.500 gramos al nacer, lo cual los pone en múltiples situaciones de riesgo para su desarrollo adecuado y que esto puede afectar el resto de su vida?
- ¿Sabías que el 17% de los niños y niñas de la primera infancia en Gachancipá que fue valorado por un médico en 2023, presenta desnutrición crónica?
- ¿Sabías que en 2023, en Gachancipá se registraron 3 muertes de niños menores de 5 años?
- ¿Sabías que en Gachancipá, de lo que se ha informado, las tasas de violencia intrafamiliar y sexual contra niños de 1 a 5 años en 2023 fueron casi el doble (1,8 más veces) de la de Cundinamarca?
- ¿Sabías que en 2023, los niños de preescolar de Gachancipá repitieron año y desertaron del colegio en una proporción mucho mayor a Cundinamarca?

Estas cifras reflejan solo los casos que han sido denunciados o identificados, por lo que la realidad de los niños y niñas de Gachancipá puede ser incluso más crítica.

Por su parte, mientras que las familias van a trabajar, cientos de niños de la primera infancia se quedan bajo el cuidado de mujeres que llevan muchos años desempeñando esa importante labor. Estas mujeres reciben una remuneración por el cuidado de los niños y tienen experiencia, pero no han recibido formaciones especializadas para su labor ni reciben apoyos del gobierno para desarrollarla con mejor calidad.

La Fundación InmensaMente, fundada por miembros de la comunidad, ha venido trabajando en Gachancipá desde el año 2020, buscando mejorar las condiciones de educación y nutrición de los niños y niñas de la primera infancia. En ese proceso, la Fundación ha venido conociendo las realidades de las niñas y niños de la primera infancia y de los entornos del cuidado del municipio, conociendo los retos que enfrentan las emprendedoras del cuidado en su día a día, no solo en la labor que desempeñan, sino en sus propias dinámicas y entornos.

Particularmente, a partir de la encuesta de caracterización practicada a 18 cuidadoras identificadas por InmensaMente, se recaudó información clave sobre aspectos como sus conocimientos, espacios de trabajo, prácticas de cuidado infantil, nutrición y gestión financiera. A continuación algunos resultados:

- El 70% de las cuidadoras manifiesta no tener conocimientos técnicos sobre nutrición infantil y el 100% expresa interés en profundizar en sus conocimientos.
- El 75% de las cuidadoras manifiesta ofrecer su servicio en espacios que necesitan mejoras para garantizar la seguridad de los niños, por ejemplo en pisos, dotación básica y material didáctico.
- El 100% de las cuidadoras tiene interés en profundizar sus conocimientos sobre desarrollo infantil y formas de promoverlo en los niños bajo su cuidado.
- El 85% de las cuidadoras no suele llevar un registro mensual de sus cuentas completo y el 100% expresa interés en adquirir conocimientos en emprendimiento y finanzas personales.

Esta convocatoria que abrimos hoy se sustenta en que para nosotros el cuidado no es una labor más, es absolutamente trascendental para modificar realidades y dar una mejor calidad de vida a todos los involucrados, buscando tener un mejor municipio. Por esta razón, teniendo en cuenta que el cuidado es un oficio de gran importancia y valor tanto para las familias del municipio, para los niños y las niñas de la primera infancia y para las cuidadoras, InmensaMente, en conjunto con sus aliados, ha venido implementando un programa respetuoso para llegar a más niñas y niños, reconociendo las dinámicas existentes en el territorio y en búsqueda de dejar capacidades que realmente logren transformar de manera sostenible.

Esta convocatoria busca identificar y seleccionar a cuidadoras, guarderías, madres comunitarias y jardines infantiles que se quieran comprometer con mejorar las condiciones de cuidado infantil en los municipios cercanos al municipio de Gachancipá, como por

ejemplo: Tocancipá, Sesquilé, Chocontá, Nemocón, Chía, Cajicá, Suesca, Zipaquirá, Sopó, Guatavita, etc. Este proceso permitirá fortalecer sus capacidades a través de un enfoque integral que promueva su bienestar, el de los niños y niñas a su cargo, sus familias y el entorno en el que desarrollan su labor. La Fundación también aspira a convertirse en un centro de soluciones sostenibles para las cuidadoras, brindando apoyo continuo y fomentando redes de colaboración.

### **III. Objetivos: ¿qué queremos lograr?**

#### **1. Fortalecer capacidades en el cuidado:**

- Formar a las cuidadoras en seguridad, nutrición y desarrollo infantil, certificando la formación mediante diplomas.
- Entregar, bajo condiciones preestablecidas en el programa, y de manera periódica alimentos y material didáctico.

#### **2. Apoyar el crecimiento de los emprendimientos del cuidado:**

- Fortalecer las capacidades de las cuidadoras como emprendedoras, con el objetivo de mejorar sus procesos, la calidad del servicio, el reconocimiento por parte de las familias y por tanto buscar la optimización de ingresos.

#### **3. Mejorar los espacios del cuidado:**

- Adecuar los espacios del cuidado para garantizar entornos seguros y adecuados para los niños.
  - i. Bajo condiciones preestablecidas en el programa, lograr dotar los espacios de cuidado para mejorar el acceso a juguetes, libros y tapetes especiales.
  - ii. Buscar alianzas con el objetivo de establecer condiciones que permitan mejorar la infraestructura.

### **IV. Metodología del programa: ¿cómo lo queremos lograr?**

El programa se desarrollará en 4 fases:

1. Fase de diagnóstico y planeación participativa (2 semanas aproximadamente)
2. Fase de formación (9.5 meses aproximadamente)
3. Fase de mejoramiento de espacios (paralela a la fase de formación)
4. Graduación y cierre (1 sesión)

A continuación se describe el detalle de cada fase:

#### **1. Fase de diagnóstico y planeación participativa**

Durante esta fase estaremos preguntándote y entendiendo tus necesidades, capacidades y expectativas frente al programa con el fin que toda la información que recibamos y recibas sea práctica y lo más específica posible frente al contexto. Con base en lo anterior, daremos a conocer el cronograma, las temáticas a desarrollar y los aliados estratégicos.

## **2. Fase de formación**

La formación por su parte, estará dividida en 4 módulos que se desarrollarán en una modalidad semipresencial; lo que implica que unos encuentros serán presenciales (en lugares dentro de Gachancipá que irán rotando para conveniencia de todas), otros virtuales y que habrá un trabajo autónomo por realizar. Todo esto acompañado y guiado por la Fundación y sus aliados.

Al participar en la convocatoria, las aplicantes se **comprometen** formalmente y suscribiendo un documento para ello, a destinar un tiempo de calidad para su formación, en los siguientes términos:

- 2 horas a la semana de aprendizaje virtual simultáneo o cada una en su tiempo.
- 2 horas cada 2 semanas de acompañamiento virtual o presencial individual en cada uno de los entornos del cuidado donde las cuidadoras prestan su servicio, con acompañamiento del equipo de la Fundación InmensaMente y sus aliados
- Un encuentro mensual o bimestral presencial grupal de 3 a 6 horas en Gachancipá, que se irán definiendo los espacios según la conveniencia de las cuidadoras y el programa.

Los contenidos que se abordarán durante la fase de formación son:

### **A. ¿Cómo garantizar la seguridad y salud de los niños y niñas que cuidas?**

- a. Capacitaciones en primeros auxilios, manejo de emergencias, suministro de medicamentos básicos (previa autorización de los padres), creación de espacios seguros y plan de gestión del riesgo.
- b. Talleres para identificar y actuar y seguir las rutas establecidas, ante situaciones de abuso o negligencia, que puedan ser detectadas en el día a día.

### **B. ¿Cómo promover el desarrollo integral de los niños y niñas que cuidas?**

- a. Capacitaciones en desarrollo infantil: socioemocional, lenguaje, motor y sensorial.
- b. Acompañamientos prácticos quincenales para implementar las herramientas entregadas y resolver dudas y recibir propuestas.
- c. Participación de expertos para valorar el desarrollo de los niños y recomendar planes de acción individuales.
- d. Beneficios
  - i. Entrega de material pedagógico
  - ii. Cartillas prácticas con actividades para los niños y niñas

### **C. ¿Cómo nutrir mejor a las niñas y niños?**

- a. Talleres prácticos sobre alimentación saludable para niños y cuidadoras.
- b. Capacitación en preparación de alimentos, manejo seguro de la cocina y desarrollo sensorial infantil a través de la alimentación. Además, se entregarán mercados y alimentos, cuya asignación dependerá de condiciones preestablecidas en el programa y de la asistencia y participación activa de las cuidadoras en las actividades programadas.

- c. Participación de expertos para valorar nutricionalmente a los niños y recomendar planes de acción
- d. Recetarios
- e. Certificado de manejo de alimentos
- f. Beneficios, bajo condiciones preestablecidas:
  - i. Entrega de alimentos
  - ii. Entrega de menaje o dotación para la cocina

**D. ¿Cómo organizar mejor tu emprendimiento del cuidado para ganar más, tener mayor visibilidad y crecer?**

- a. Talleres de emprendimiento y asesoría para desarrollar ideas de negocio.
- b. Capacitación en gestión de proyectos y generación de ingresos.

Al finalizar cada uno de los módulos de formación, se entregarán diplomas entregados por Inmensamente y sus aliados a quienes hayan cursado y aprobado cada uno de los cursos. La asistencia y participación mínima requerida será del 70% de las actividades.

Los materiales y aportes nutricionales se entregarán a quienes se encuentren avanzando activa y efectivamente en las formaciones, de acuerdo a las características y condiciones objetivas de cada uno de los programas..

La inasistencia o la no participación no justificada, durante dos (2) semanas consecutivas, será tomada como un desistimiento del programa, así mismo la no participación recurrente o de baja calidad, se tendrá en cuenta a la hora de entregar dotaciones, alimentos y demás dentro del programa.

La inasistencia o la no participación en el 30% o más de las actividades, será tomada como desistimiento y las participantes perderán el cupo y los beneficios.

### **3. Fase de mejoramiento de espacios**

En la medida en que las emprendedoras del cuidado vayan avanzando en la formación, se realizarán visitas presenciales a los espacios de cada una, para revisar en equipo las necesidades específicas y de acuerdo al desempeño y cumplimiento de metas que se haya demostrado en el programa, se podrán acordar las intervenciones que se harán en los espacios a través de jornadas de voluntariado con los aliados de la fundación InmensaMente.

**E. ¿Cómo hacer del espacio de cuidado un lugar más seguro?**

- a. Apoyo y acompañamiento en la realización de adecuaciones menores sobre el espacio del cuidado, según las necesidades y las posibilidades.
- b. Beneficios:
  - i. Apoyos en adecuación y dotación para hacer los espacios más seguros y funcionales

**F. ¿Cómo hacer del espacio de cuidado un ambiente que estimule el desarrollo de los niños?**

- a. Apoyo y acompañamiento en la ambientación de los espacios de cuidado

- b. Beneficios:
  - i. Entrega de materiales y dotación para hacer los espacios más estimulantes
  - ii. Desarrollar actividades que promuevan el desarrollo infantil enfocado en aspectos de espacios físicos

#### **4. Evaluación, cierre y entrega de diplomas**

A lo largo del proceso y al finalizar las fases de formación y mejoramiento de espacios, las emprendedoras del cuidado, previo acuerdo, se comprometen a permitir el ingreso a los espacios de cuidado, por parte de personas expertas aliadas a la Fundación InmensaMente, quienes harán valoraciones de sus avances y de la evolución de los niños a su cargo en materia de desarrollo infantil y nutrición. Los resultados de dichas valoraciones serán entregados a la emprendedora del cuidado y también serán usados por la fundación para evaluar el impacto del proyecto.

Al finalizar las fases de formación y mejoramiento de espacios, se llevará a cabo una sesión grupal para compartir experiencias entre las participantes, revisar diversas experiencias y beneficios y construir un plan de trabajo conjunto a futuro.

En esa misma sesión de cierre, se entregarán los diplomas a las emprendedoras del cuidado que hayan cursado y aprobado la totalidad de los módulos de formación, de acuerdo a las condiciones que se han preestablecido y aceptado por parte de los participantes..

#### **V. Contrapartida para el acceso a los beneficios**

Como se explicó en la metodología, durante las fases de formación y mejoramiento de los espacios, además de la formación para las cuidadoras, están previstos beneficios tales como la entrega de alimentos y de material didáctico, así como eventuales adecuaciones y dotación para los espacios del cuidado, todo de conformidad con las características y condiciones del programa.

Estos beneficios son adicionales a la formación y buscan impactar directamente a los niños y niñas, así como también a las familias beneficiarias, para las que será visible y de gran utilidad este programa de desarrollo integral, nutrición, salud, formación y crecimiento personal y empresarial y lo verán directamente reflejado en sus hijos.

Por lo anterior, consideramos que no solamente las cuidadoras deben comprometerse con el programa, sino también las familias (papá, mamá o acudiente legal) de los niños y niñas a su cargo. Y es por ello, que para acceder a los beneficios adicionales, es requisito:

1. Que las cuidadoras cumplan por lo menos con el 80% de participación y asistencia para cada uno de los módulos que se estén cursando;
2. Que las familias de los niños y las niñas, en conjunto con las cuidadoras, realicen ALGUNO de los siguientes aportes mensuales para acceder a los beneficios:

| Aportes en especie mensuales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Aportes económicos por niño mensuales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Realización de actividades específicas, que se deben evidenciar a través de fotos, videos, testimonios de participantes, y/o documentos escritos de las lecciones aprendidas que se puedan extender a todos los participantes del programa, y que en todo caso estén directamente relacionadas con el programa, PERO que sean adicionales a los tiempos de formación y acompañamiento, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Desarrollo de material didáctico con materiales reciclados</li> <li>-Cápsulas de video para replicar el conocimiento.</li> <li>-Mejoras tangibles en la infraestructura y dotación de sus espacios</li> <li>-Mejoras evidenciables en temas de cocina y nutrición para los niños</li> <li>-Actividades específicas de diversión para los niños, junto con sus familias de las que debe quedar evidencia.</li> </ul> <p>Estas actividades podrán ser desarrolladas por la cuidadora misma, su equipo de trabajo, y/o por las familias de los niños beneficiados, siempre y cuando de ello quede evidencia.</p> | <p><b>La participación en el programa es completamente gratuita para las cuidadoras seleccionadas</b>, sin embargo como se vió en este documento, habrá beneficios adicionales para las participantes, representados en la entrega de alimentos, materiales, intervenciones en el espacio y dotación. En caso de querer tener acceso a dichos beneficios, además de cumplir con las condiciones del programa de manera comprometida y con calidad, será necesario lo siguiente:</p> <p>Pagar ocho mil pesos moneda legal colombiana (\$10.000), mensuales por cada niño o niña bajo su cuidado.</p> <p>Este aporte puede ser pagado por la cuidadora directamente o por parte de las familias de los niños beneficiados, pero en todo caso el pago mensual estará bajo la dirección y responsabilidad de la cuidadora y en las condiciones descritas en este aparte.</p> |

## VI. Requisitos: ¿cómo puedo participar y ser seleccionada?

### 1. ¿Quiénes pueden participar?

En la presente convocatoria se seleccionarán máximo cien (100) emprendimientos del cuidado para hacer parte de la primera cohorte del programa. Para nosotros cualquier tipo de cuidado de niños de primera infancia lo reconocemos como un emprendimiento formal y luego de análisis del equipo de la Fundación, puede ser parte del programa.

Para participar debes cumplir la **totalidad** de los siguientes requisitos:

- Ser residente de algún municipio cercano a Gachancipá, tales como: Tocancipá, Sesquilé, Chocontá, Nemocón, Chía, Cajicá, Suesca, Zipaquirá, Sopó, Guatavita, etc.

- Ser cuidadora de 3 o más niños y niñas en primera infancia (0 a 5 años), así tengan niños de otras edades bajo su cuidado.
- Recibir una remuneración periódica por parte de las familias del niño, por el cuidado de los niños y niñas a tu cargo.
- Tener una experiencia de mínimo seis (6) meses siendo cuidadora.
- Contar con un celular, tableta o computador con acceso a internet (que debe estar disponible durante el programa), que te permita tomar cursos virtuales, conectarte a las reuniones virtuales previstas en el programa y tomar evidencias como fotos y videos de las actividades que se irán realizando en el mismo.
- Comprometerte de manera formal y bajo la suscripción de un documento, a participar activamente en todas las actividades del programa, a implementar los aprendizajes adquiridos en el entorno de cuidado y a apoyar a la Fundación y sus aliados en el seguimiento del mismo para poder revisar avances e ir viendo el impacto del programa.

## 2. Documentación Requerida

1. Fotocopia de un recibo de servicios públicos de tu lugar de cuidado en Gachancipá, donde conste la dirección del inmueble, donde realizas tu emprendimiento de cuidado.
2. Formulario de aplicación debidamente diligenciado en este [enlace](#)
3. Carta de compromiso firmada disponible en este [enlace](#) (imprimir la carta y subir en el formulario una foto y que todo el documento sea legible.)
4. Carta de experiencia y aceptación de por lo menos tres (3) familias de los niños de primera infancia a su cuidado, firmada por sus padres o su cuidador o acudiente principal. Si la cuidadora es seleccionada, deberá entregar las cartas para todos los niños bajo su cuidado. El modelo de carta se puede descargar en el siguiente [enlace](#): (imprimir la carta y subir en el formulario una foto legible de la carta firmada)

## 3. Cómo Postularse

1. Reúne la documentación requerida.
2. Envía el formulario de aplicación a más tardar el 9 de febrero de 2025 a las 11:59 pm. <https://forms.gle/jBi8GGZkKM2Fr14t8>
3. Si definitivamente prefieres entregar la documentación en físico, contáctanos al número del punto 5.
4. Para más información, comunícate al teléfono: 310 5430164 o visita nuestras redes sociales.  
Instagram: @inmensamente\_org  
Facebook: @inmensamenteorg  
Página web: [www.inmensamente.org](http://www.inmensamente.org)

## 4. Criterios de Evaluación

| Criterio de evaluación | Criterios de asignación de la puntuación | Puntaje total |
|------------------------|------------------------------------------|---------------|
|------------------------|------------------------------------------|---------------|

|                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                      |
|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Requisitos habilitantes                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Ser residente del municipio de Gachancipá o cercanos, según lista indicativa anterior.</li> <li>-Ser cuidadora de 3 o más niños y niñas en primera infancia (0 a 5 años).</li> <li>-Recibir una remuneración periódica por el cuidado de los niños y niñas a tu cargo.</li> <li>-Tener una experiencia de mínimo 6 meses recientes siendo cuidadora.</li> <li>-Comprometerte a participar activamente en todas las actividades del programa y a implementar los aprendizajes adquiridos en el entorno de cuidado.</li> <li>-Apoyar a la Fundación y sus aliados a hacer seguimiento del programa</li> <li>-Completar los documentos anexos</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                         | Sin estos requisitos no se avanzará en la evaluación |
| Experiencia como cuidadora                               | <p>Según lo manifestado en el formulario de aplicación y corroborado en las cartas de las familias, se asignarán los siguientes puntajes a la experiencia como cuidadora:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Experiencia menor a 1 año: 10 puntos</li> <li>-Experiencia entre 1 año y 3 años: 15 puntos</li> <li>-Experiencia entre 3 y 5 años: 20 puntos</li> <li>-Experiencia mayor a 5 años: 25 puntos</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 25                                                   |
| Cantidad de niños de la primera infancia bajo su cuidado | <p>Según lo manifestado en el formulario de aplicación y corroborado en las cartas de las familias, se asignarán los siguientes puntajes a la cantidad de niños menores de 6 años a cargo de cada cuidadora:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-3 niños: 5 puntos</li> <li>-4-6 niños: 10 puntos</li> <li>-7-9 niños: 15 puntos</li> <li>-10 o más niños: 20 puntos</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 20                                                   |
| Motivación                                               | <p>Según las motivaciones expresadas en la convocatoria, el equipo evaluador asignará los siguientes puntajes, en función de las manifestaciones sobre la comprensión de la convocatoria, el compromiso en la participación durante el programa, las razones o motivaciones para presentarse a la convocatoria, las razones por las cuales cada una cree que debe ser elegida, y las ideas o sueños que quisieran cumplir por medio del programa.</p> <p>Estas preguntas se encuentran para ser contestadas en el formulario de inscripción en la sección 3. Son 4 preguntas que deben ser respondidas a profundidad y que nos permitan entender sus motivaciones para participar en la convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Motivación y compromiso bajos: 5 puntos</li> <li>-Motivación y compromiso moderados: 10 puntos</li> <li>-Motivación y compromiso altos: 20 puntos</li> <li>-Motivación y compromiso muy altos: 25 puntos</li> </ul> | 25                                                   |

|              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Entrevista   | La entrevista a realizar en el proceso, medirá el nivel de compromiso y coherencia entre lo escrito en el formulario y la práctica de cada cuidadora, así como su disposición para implementar nuevas estrategias en el cuidado. Los resultados de la entrevista arrojarán los siguientes puntos<br><br>-Coherencia entre la aplicación y entrevista: 10 puntos<br>-Capacidad y disposición de cambio: 10 puntos<br>-Vocación pedagógica- 15 | 35         |
| <b>Total</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>100</b> |

**Criterio de desempate:** En caso de empate, se priorizará a las cuidadoras que tengan mejores resultados en la entrevista.

## 7. Términos legales y Condiciones

1. **Duración del programa:** El programa se llevará a cabo durante un periodo de 10 meses con actividades presenciales y virtuales, sujeto a revisión las fechas de principio a fin, que se informarán con la debida antelación a todas las participantes que sean elegidas.
2. **Compromiso:** Las cuidadoras seleccionadas deben asistir al menos al 70% de las actividades programadas para continuar en el programa y adicionalmente deben aprobar los diferentes cursos y avanzar según su plan individual, para recibir los diplomas.
3. **Selección:** La selección de las participantes estará a cargo de un comité evaluador, conformado por la Directora Ejecutiva de la Fundación InmensaMente, , la Coordinadora de Operaciones de la Fundación, la Líder de Comunidad de la Fundación y la Líder de Fortalecimiento de la Fundación InmensaMente, así como los invitados adicionales externos que la Fundación quiera involucrar en este proceso y que sean pertinentes para el desarrollo del programa.
4. **Gratuidad:** La participación en el programa es completamente gratuita para las cuidadoras seleccionadas, pero para recibir los beneficios en alimentos, materiales, intervenciones en el espacio y dotación, es necesario cumplir los requisitos y los aportes en dinero o en especie definidos en el punto V.
5. **Resultados:** Las cuidadoras seleccionadas serán notificadas a través de su whatsapp, dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores al cierre formal de la convocatoria, es decir los días hábiles se comenzarán a contar a partir del día 1 de febrero de 2026.
5. **Política de Datos personales, según la ley:** Quien presente, inscriba o registre la postulación a este programa, declara que ha recibido autorización expresa inicial de al menos 3 familias y posteriormente, a medida en que los niños se vinculen a su emprendimiento del cuidado, de todas las personas naturales vinculadas a su postulación para suministrar las informaciones a que hace referencia la Ley 1581 de 2012 (protección de datos personales), comprometiéndose a responder ante el la Fundación InmensaMente, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas

naturales vinculadas a la postulación. Las postulantes autorizan a la Fundación InmensaMente y los aliados que participen en este proyecto, a procesar, recolectar, almacenar, usar, actualizar, transmitir, poner en circulación y en general, aplicar cualquier tipo de tratamiento a la información personal de la postulante, a la que tenga acceso, en virtud del programa objeto de la presente invitación, todo lo anterior conforme a las Políticas de Protección de Datos vigente en Colombia.

Con la presentación de la postulación a la convocatoria, la postulante garantizará que todos y cada uno de las personas que componen su equipo autorizan a la Fundación InmensaMente, para utilizar la información suministrada para cualquiera de las siguientes finalidades: 1) Ser incluidos y almacenados en las bases de datos de la Fundación InmensaMente, enviar invitaciones sobre los eventos, programas, cursos o seminarios que realiza la fundación (sean o no de este programa), a través de cualquiera de sus iniciativas para adelantar las inscripciones y preinscripciones en los eventos, seminarios y cursos, entre otros. 2) Generar estadísticas, informes o estudios que se puedan llevar a cabo por la Fundación InmensaMente. 3) La transferencia y/o transmisión de sus datos a terceros con los cuales la Fundación InmensaMente tenga alianzas o acuerdos para el desarrollo de sus funciones, que en todo caso serán sin fines comerciales. 4) Realizar la captura de datos biométricos (datos sensibles) a través de registros fotográficos, de voz o de video para su posterior uso con fines de recaudación de fondos, publicidad, visibilidad, rendición de cuentas, a través de cualquier canal de comunicación. Para lo anterior, la Fundación InmensaMente utilizará algunos medios de comunicación como la vía digital, electrónica, en documentos y telefónica como canal de difusión de los programas y actividades. La Fundación InmensaMente informa a los titulares de datos de carácter personal, que podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, modificación, prueba de autorización y oposición en cualquier momento, dirigiendo su queja o reclamo al siguiente correo electrónico [camilatoro@inmensamente.org](mailto:camilatoro@inmensamente.org) indicando sus datos completos y motivo de la solicitud.

**6. Responsabilidad de la Fundación:**

- a. La presente convocatoria no compromete ni legal ni económicamente a la Fundación InmensaMente, que podrá modificar, posponer o cancelar las condiciones o el desarrollo del programa en cualquier momento, sin lugar a ningún reclamo o indemnización por parte de las participantes.
- b. La responsabilidad por el bienestar, la salud y la seguridad de los niños y niñas a cargo de las emprendedoras del cuidado será exclusivamente de las cuidadoras y en ningún caso la fundación InmensaMente asumirá el rol de cuidado de las niñas y niños, pues las actividades estarán 100% dedicadas a fortalecer las capacidades de las cuidadoras. En este sentido cualquier reclamación por parte de las familias o de un tercero que tenga que ver con el ejercicio del cuidado de los niños, incluidas las actividades derivadas de este programa, seguirá siendo de exclusiva responsabilidad de la cuidadora y las familias y en caso necesario, saldrá al saneamiento de la Fundación y sus aliados.

- c. Participar en este tipo de programas en ningún caso configura una relación contractual de tipo laboral, comercial o civil con ninguna de sus participantes, por parte de la Fundación ni ninguno de sus aliados.

## **VII. Fechas Importantes**

- **Apertura de la convocatoria:** 6 de noviembre de 2025
- **Cierre:** 2 de febrero de 2026 (11:59 p.m.)
- **Publicación de resultados:** 9 de febrero de 2026
- **Inicio del programa:** 16 de febrero de 2026
- **Finalización:** 12 de diciembre de 2026